



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

De conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general y liquidación correspondiente al ejercicio de 2013, con sus justificantes e informes preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que juzguen oportunos por las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

En Tubilla del Lago, a 21 de enero de 2014.

El Alcalde,
Ángel Peña Gutiérrez